TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: **Walkiria Liriano**
Directora administrativa

De: **Wilmer A. Espinosa Palacio**
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: **Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 036-2026 del CCC de fecha 23/10/2026**

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 036-2026 del CCC, celebrada el día veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de la documentación legal y la oferta económica presentada por el oferente **Sitcorp, SRL**, el primero de fecha 19 y el segundo de fecha 14 de octubre de 2026, correspondiente al procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación del servicio de mantenimiento de la solución basada en Microsoft Dynamics AX existente en el Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-007, elaborados por los siguientes peritos: (i) Perita legal: Laura Carolina Bisonó Margaride, encargada del Departamento de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación del servicio de mantenimiento de la solución basada en Microsoft Dynamics AX existente en el Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-007, a la sociedad comercial **Sitcorp, SRL**, por la suma de **un millón ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa pesos dominicanos con 90/100 (DOP1,198,490.90)**, monto que incluye los impuestos y retenciones de ley correspondientes, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 23/10/2026 13:06:57 AST -04
Firma con certificado digital
https://documents.viafirma.com/documents-web/vlM09A-NOAG-OF1O-TW6R-5179-2775-2170-22

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA 23/10/2026 13:05:33 AST -04
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/vlA09A-NOAG-OF1O-TLQP-9179-2775-1336-64